

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	44,40 €
Anual particulares .....	60,70 €
Semestral particulares .....	33,30 €
Trimestral particulares .....	19,40 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES  
EXCEPTO FESTIVOS  
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,90 €  
Número ejemplar atrasado: 1,40 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética  
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,40 euros.  
Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 21 de Febrero

Núm. 22

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión.....	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Admón. del Estado en finca urbana.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO	
Notificación resolución actas de infracción.....	3

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación lista provisional Trabajador Social y Bolsa .....	3
Edicto de deudores con domicilio desconocido.....	4
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZÁN	
Concurso de ideas para remodelación de la Plaza Mayor de Almazán .....	5
Notificación a personas no localizadas de la orden de derribo de inmuebles .....	5
LOS VILLARES DE SORIA	
Aprobación provisional padrón suministro de agua potable 2005/2006 y padrón basura 2007 .....	6
COVALEDA	
Aprobación definitiva ordenanza servicio municipal de atención a la familia, guardería municipal.....	6
Padrón tasa exacción impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2007 .....	7
BAYUBAS DE ABAJO	
Contratación gestión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales .....	7
Enajenación de 60 Tm. de madera de sabina .....	8
ÓLVEGA	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	9
Aprobación inicial estudios de detalle sectores de suelo urbano no consolidado SI-1 y SI-2 .....	9
SAN PEDRO MANRIQUE	
Aprobación modificaciones de las Normas Urbanísticas municipales.....	9
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Padrón contribuyentes tasa servicio de agua y alcantarillado 2006 y basuras 2007 .....	10
ÁGREDA	
Aprobación provisional relación de admitidos y excluidos plaza Auxiliar Administrativo .....	10
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Aprobación padrón de agua y basura 2º semestre 2006.....	10
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Padrón de agua y basura 1º semestre 2006 .....	10
VILLACIERVOS	
Aprobación agua y basura 1º semestre 2006 .....	10
LUBIA	
Subasta aprovechamiento de caza en los montes SO-3.157 y SO-3.156 denominados "Cabrejano y Dehesa".....	11

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Depósito de los estatutos de la organización "Asociación de Veteranos AVETADSO".....	11
Convenio colectivo sector limpieza de edificios y locales.....	11
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Autorización administrativa de central fotovoltaica Camino de Manaderos 2 en El Burgo de Osma.....	12
Reforma línea aérea MT, ST Soria-línea suburbana a CT El Tormo, T.M. de Golmayo.....	13
Línea aérea MT "Paones", STR Berlanga de Duero, en T.M. de Retortillo de Soria, Sauquillo de Paredes, etc. ....	14

# SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SACYL	
Emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 1/2007.....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia .....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.021 en Muro, T.M. de Ólvega .....	15
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.368 en Judes, T.M. de Arcos de Jalón .....	15
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.294 en Nódalo, T.M. de Golmayo .....	16
Solicitud ambio de titularidad Coto Privado de Caza SO-10.013 en Ciria, T.M. de Ciria.....	16
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.433 en Puebla de Eca, T.M. de Almaluez .....	16
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.197 en Calatañazor, T.M. de Calatañazor.....	16
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº e DE SORIA	
Expediente de dominio Exceso de cabida 2000031/2007 .....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1037/2006 .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 21 de diciembre de 2006, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

*Nombre y apellidos:* Nicolás Santiago Escobar.

*Nacionalidad:* Argentina

*NIE:* X08198785K

*Domicilio:* Barcelona, Ciudad de Granada, 83-1º-3ª.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a las mismas, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393//2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003,

de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 8 de febrero de 2007.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 516

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

##### ANUNCIO

Por considerar que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 29 de enero de 2007, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración del Estado del siguiente inmueble:

Finca urbana, solar situado en C/ La Torre nº. 12, en la localidad de Morcuera, agregado de San Esteban de Gormaz (Soria), con una superficie catastral de 84 m2. Linda: Derecha: C/ Arrabales, 11; Izquierda: C/ Arrabales, 17; Fondo: C/ Arrabales, 13 y 15; y frente: C/ La torre. Referencia Catastral: 1905216 VL8910N0001MG.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y en el de su agregado de Morcuera (Soria), por un plazo de 15 días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación

de Economía y Hacienda de Soria, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Soria, 6 de febrero de 2007.- El Delegado de Economía y Hacienda, (Ilegible). 496

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Acta nº	Expediente	Resolución	Empresa/Sujeto responsable	C.C.C.	N.I.F./D.N.I.	Importe	Materia
AI 203/06 AL 17/06	20L	27.12.2006	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NORTEÑAS, S.L. C/ Sudaba, 5-4ºB 50010 ZARAGOZA	50/106198546	B 50933506	300,52 52,99	SEG. SOCIAL
205/06	15E	18.12.2006	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NORTEÑAS,S.L. C/ Sadaba, 5-4ºB 50010 ZARAGOZA	50/106198546	B50933506	300,52	OBSTRUCCION
197/06	14E	18.12.2006	GREGORIO ANTONIO APARICIO SANZ C/ Fernando J. Ortiz, 22 42320 LANGA DE DUERO (Soria)		72879090 W	300,52	OBSTRUCCION

Soria, 9 de febrero de 2007.- El Jefe de la Inspección, Francisco Guindín Sancena.

521

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARÍA GENERAL

*RESOLUCIÓN aprobación lista provisional Trabajador Social/Asistente Social.*

Visto que con fecha 5 de enero de 2007 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 2 las Bases de la convocatoria para la provisión con carácter temporal de varias plazas de Trabajador Social/Asistente Social, pertenecientes a la plantilla de personal laboral de esta Diputación.

Visto que en la base cuarta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

*Primero.-* Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que se une como anexo a la presente Resolución, sin que resulte ningún candidato excluido en la convocatoria.

*Segundo.-* Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones contados desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín.

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Tasa	Bolsa
1	ALVAREZ MONGE	MARIA	72887471-B	SI	SI
2	ANTON ALDEA	SARA	72884081-W	SI	SI
3	ARRIBAS SALCEDO	MARIA	72888382-W	SI	SI
4	BARRANCO ALVARO	BEATRIZ	16809862-J	SI	SI
5	CALVO MIRANDA	Mª MANUELA	16810848-X	SI	SI
6	CASADO JIMENEZ	INMACULADA	16810696-L	SI	SI

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas abajo relacionadas que se ha dictado resolución a las Actas de Infracción citadas y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6 - 3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Tasa	Bolsa
7	CASTILLO ANTON	Mª NELIDA	16801424-H	SI	SI
8	CEÑA DELGADO	NOELIA	72886710-D	SI	SI
9	CONTRERAS MILLA	BEATRIZ	71269621-G	SI	SI
10	DIEGO PEREZ	LAURA de	72880536-E	SI	SI
11	GARCIA GALLEGRO	MARIAN	72883640-K	SI	SI
12	GARCIA MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	71126859-A	SI	SI
13	GARCIA RUIZ	ROSALIA	71144712-P	SI	SI
14	GONZALEZ PINDADO	LAURA	70803634-C	SI	SI
15	GRACIA SALVADOR	Mª PALOMA	16809239-B	SI	SI
16	HERNANDEZ BRAVO	ROSARIO	16800715-C	SI	SI
17	HERNANDO DE JESUS	Mª LUISA	25442444-M	SI	SI
18	HERREZUELO RAMOS	DIANA	71438318-L	SI	SI
19	IBAÑEZ PASCUAL	OLAYA	16800748	SI	SI
20	IGLESIAS MUÑOZ	PATRICIA	03472617-P	SI	SI
21	IZQUIERDO MALUENDA	NATALIA	72885679-J	SI	SI
22	LAFUENTE AYLAGAS	VIRGINIA	72883600-G	SI	SI
23	LAFUENTE GARCIA	LUZ DIVINA	72887912-S	SI	SI
24	LARA GONZALEZ	JESSICA	71281852-E	SI	SI
25	LOPEZ MARRODAN	LAURA	72885353-D	SI	SI
26	MARTIN MARTIN	SARA	72884392-Z	SI	SI
27	MARTIN VERDE	NURIA	16805598	SI	SI
28	MARTINEZ JIMENEZ	Mª CARMEN	72888728-A	SI	SI
29	MARTINEZ RUBIO	ALMUDENA	72884586-K	SI	SI
30	MATESANZ HEREDERO	LAURA	03471398-P	SI	SI
31	MENENDEZ POZA	SANDRA	72885489-F	SI	SI
32	NAVARRO FERNANDEZ	AITZIBER	78891560-L	SI	SI
33	OLIVIA LOPEZ	VIRGINIA	72880882-T	SI	SI
34	OROZ MANRIQUE	MARIANELA	72888915-Y	SI	SI
35	PANCORBO HERNANDEZ	NATALIA	72882773-M	SI	SI
36	PEREGRINA ANGUITA	PILAR	2235067-L	SI	SI
37	RODRIGUEZ VARGAS	BLANCA	16802335-F	SI	SI
38	ROMERO MARTINEZ	NATALIA	76965310-L	SI	SI
39	SAIZ GARCIA	JIMENA	71275145-P	SI	SI
40	TELLEZ DOS SANTOS	VIRGINIA	7226918	SI	SI

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Tasa	Bolsa
41	VILAR MINGUELSANZ	ADRIANA	03471975-X	SI	SI
42	YEVES RUANO	LOURDES	72887959-Q	SI	SI

Soria, 6 de febrero de 2007.- El Presidente, Efrén L. Martínez Izquierdo- Tomé razón, El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Sáiz. 457

---

## SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA

*El Recaudador Ejecutivo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, Zona Segunda de la Capital y Burgo de Osma.*

HAGO SABER: Que en el expediente Administrativo de Apremio nº 04/12702 que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra Hrdos. de D. Alberto Pastor Romero, D.N.I. 16768743H, en el municipio de San Esteban de Gormaz, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Recaudación Expediente Administrativo de Apremio contra Hrdos. de D. Alberto Pastor Romero, D.N.I. 16768743H, por débitos de éste a la Hacienda Pública por el concepto de I.B.I. Urbana años 2003, 2004 y 2005, e Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica año 2004 que ascienden hasta el día de la fecha a la cantidad de 796,15 € de Principal, 159,23 € de recargo de apremio, más 1000 € en concepto de costas e intereses de demora, devenidos desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su pago a resultados del procedimiento, ascendiendo el total a la suma de 1.955,38 €.

Una vez constatado el fallecimiento del causante acaecido el día 11-11-1988, según certificado de defunción expedido por el Registro Civil de San Esteban de Gormaz en fecha 27-09-2006, habiendo otorgado testamento según certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad de fecha 31-10-2006.

Habiendo hecho exclusión de los bienes embargables designados en prelación a los inmuebles según establece el artº 169 de la Ley General Tributaria.

Habiendo sido notificada la Providencia de apremio y reclamada la deuda a los herederos que figuran en testamento Dª Mª del Carmen Pastor Almazán, D.N.I. 16794824V, y Dª Carmen Almazán Gil, D.N.I. 16753950Z, en disposición a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General de Recaudación de 2005 y con arreglo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de Nvbre. 92, art. 71 del Reglamento General de Recaudación de 2005 y 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Dbre. General Tributaria, no siendo abonada por estos y en cumplimiento de la Providencia dictada el 1-12-2005.

DECLARO EMBARGADO los derechos de propiedad, titularidad y otros derechos reales de Dª. Mª del Carmen Pastor Almazán, D.N.I. 16794824V, sobre 1/3 parte del pleno dominio con carácter privativo y 1/6 parte de la NUDA propiedad de la siguiente finca Urbana en el término municipal de San Esteban de Gormaz.

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

#### 1 - URBANA

Parcela de terreno dedicada a usos industriales en la que se encuentra un edificio de 82,36 m². Número 16, situada en

término de San Esteban de Gormaz al sitio de Camino Atauta. Finca nº 10.946.

Vía: Pj. Camino Atauta 63 K

Rfcª Catastral: 2618496VM8021N0001QY

Valor Catastral: 15.258,77 €

Superficie suelo 1.596 m2. Construida 82 m2. S/Catastro

Municipio: San Esteban de Gormaz

#### Linderos:

Frente: Calle 1 de propiedad y uso común

Fondo: Calle 2 de propiedad y uso común

Derecha: Finca nº 15 y Coop. Viviendas Isaac García Alonso

Izquierda: Carretera de Atauta

#### Fincas colindantes

Buquerín, S.A.

Pj. Camino Atauta 63 Q

Rfcª. Catastral 2618499VM8021N0001TY

María Luisa Zafra Cañas

Pj. Camino Atauta 63 L

Rfcª. Catastral 2618497VM8021N0001PY

Dicha finca se halla inscrita a favor de Dª. Mª Carmen Pastor Almazán, D.N.I. 16794824V, en las partes anteriormente indicadas en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1344, libro 86, folio 69.

DECLARO EMBARGADO los derechos de propiedad, titularidad y otros derechos reales de Dª. Mª del Carmen Pastor Almazán, D.N.I. 16794824V, sobre el 50% de la NUDA propiedad con carácter privativo de la siguiente finca Urbana en el término municipal de San Esteban de Gormaz.

#### 2 - URBANA

Número cinco, vivienda del tipo A. Finca nº 9.742

Vía: C/ Isaac García 2 (3) Es. E, 2º. Izda.

Rfcª. Catastral: 3323701VM8032S0004EG

Valor Catastral: 17.920,14 €

Superficie: 120 m². Vivienda 90 m². Aparcamiento 30 m². S/ Catastro.

Municipio: San Esteban de Gormaz

#### Linderos:

Derecha: Patio común y mediante él del Ayto. de San Esteban.

Izquierda: Patio común y mediante él camino.

Fondo: Departamento nº 10.

Frente: Descansillo, hueco escalera y departamento nº 4

#### Fincas colindantes:

Vía: C/ Isaac García 25

Rfcª. Catastral: 3323702VM8032S

Superficie: 180 m2

Comunidad de propietarios.

Dicha finca se halla inscrita en la parte antes indicada a favor de Dª. Mª Carmen Pastor Almazán, D.N.I. 16794824V, en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.141, libro 78, folio 248.

Notifíquese conforme al art. 127 del Reglamento General de Recaudación de 2005. Asimismo se les requiere para que en este acto, entreguen el título de propiedad de las fincas embargadas.

#### PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. Carmen Pastor Almazán, D.N.I. 16794824V, último domicilio conocido: Plaza José Antonio 2, esc. Izda. 5º, F. 42003 Soria.

D<sup>a</sup>. Carmen Almazán Gil, D.N.I. 16753950Z, último domicilio conocido: Plaza José Antonio 2, esc. Izda. 5º, F. 42003 Soria.

D. Juan Carlos Martínez Martín, D.N.I. 16794009F, último domicilio conocido: Avda. Cid Campeador 24. San Esteban de Gormaz.

Trámite a notificar: Diligencia de Embargo sobre las fincas antedichas.

Expídase en cumplimiento del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación de 2005, mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para que se cause anotación preventiva de embargo a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria de las fincas embargadas y se expida certificación de las cargas que graven el inmueble, con indicación de las que sean de carácter preferente al débito que se persigue.

Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente al Tesorero de la Excm. Diputación de Soria, para autorización de subasta en cumplimiento del artículo 17 k del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación.

Servirá el presente y su publicación de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre 92, a fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

En disposición a cuanto determina el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se les concede un plazo de 15 días naturales para tal comparecencia contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, si transcurrido este plazo no hubieran comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Contra la presente Diligencia, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiéndose en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y 165 de la Ley General Tributaria.

Soria, 14 de febrero de 2007.– El Recaudador, (Ilegible). 520

## AYUNTAMIENTOS ALMAZÁN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de febrero de 2007 han sido aprobadas las Bases del Concurso de Ideas para la remodelación de la Plaza Mayor de la Villa de Almazán. Por medio de la publicación de este anuncio, con extracto de las Bases, se abre el plazo de inscripción.

#### CONCURSO DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE ALMAZÁN

1.- **Objeto:** un concurso de ideas que propongan una actuación de conjunto sobre la Plaza Mayor (suelo, subsuelo y accesos), a nivel de anteproyecto.

2.- **Participantes:** Los Arquitectos o Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en España, bien individual o conjuntamente, que no se encuentren incurso en causa de incompatibilidad para contratar.

3.- **Forma de participar:** Previa inscripción mediante modelo, acompañando el justificante de ingreso de los derechos de inscripción que se fijan en 50 €. Posteriormente tras aprobar lista de admitidos se establecerá un plazo de 90 días naturales para presentar los trabajos.

4.- **Plazo de presentar la inscripción:** El plazo será de 1 mes desde la publicación de anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y Boletín Oficial de Castilla y León.

#### 5.- Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 15.000 €.

Segundo premio: 5.000 €.

Se podrá iniciar con el ganador o ganadores un procedimiento negociado para adjudicar la realización del proyecto y, en su caso, dirección de obra. En este caso se descontará el importe del premio de los honorarios.

6.- **Obtención de las Bases completas e información:** Ayuntamiento de Almazán. Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán. Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

Almazán, 7 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 499

— — —

#### NOTIFICACIÓN orden de derribo de inmuebles.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes por causas no imputable a esta Administración, la orden de derribo de los edificios sitios en Plaza Campo del Toro, números 4 y 6 de esta Villa, por causa de ruina inminente prevista en el artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se transcribe a continuación la Resolución de la Alcaldía a efectos de notificación a los interesados o sus representantes según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a los interesados que el plazo de notificación producirá todos los efectos legales desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Resolución de la Alcaldía: En Almazán a 5 de febrero de 2007.

ORDEN DE DERRIBO DE LOS INMUEBLES SITOS EN PLAZA CAMPO DEL TORO, NUMEROS 4 y 6.

Las viviendas sitas en los números 4 y 6 de la Plaza Campo del Toro se hallan, según informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de enero último, en estado de ruina inminente poniendo en peligro la seguridad pública, lo que ha dado lugar incluso a quejas de diversas personas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en virtud del artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, HE RESUELTO:

*Primero.-* Ordenas a don Toribio Lacalle Hernández, propietario de la vivienda sita en Plaza Campo del Toro, número 4, y a doña Juliana Hernández Valdenebro, propietaria de la vivienda sita en dicha plaza con el número 6, el derribo inmediato de los inmuebles en situación señalada de ruina inminente, para lo que se les concede un plazo de 15 días para su derribo.

*Segundo.-* En el caso de no hacerlo en el mencionado plazo se procederá a su ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, pasándole a los propietarios el importe de los gastos que origine dicha tarea, en virtud de lo estipulado en los artículos 97 y 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución se puede interponer recurso de reposición potestativo, previo al Contencioso Administrativo, dentro del mes siguiente a la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la notificación. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo.

Almazán, 8 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 503

## LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2007 el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable 2005-2006 y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras 2007.

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**; de no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Los Villares de Soria, 9 de febrero de 2007.- El Alcalde, José María del Río Bachiller. 514

## COVALEDA

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones sin que ninguna se hayan formulado, se eleva a definitivo el Acuerdo Municipal adoptado en sesión de fecha dos de noviembre de dos mil seis relativo a la aprobación de la Ordenanza Servicio Municipal de Atención a la Familia, Guardería Municipal,

De conformidad con el art. 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace público el texto íntegro de Ordenanza que es del tenor literal siguiente:

ORDENANZA FISCAL TASA SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, GUARDERÍA MUNICIPAL

### Título I

DISPOSICIONES GENERALES.

*Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 a 19 y 20.4 ñ) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo este Ayuntamiento acuerda establecer la Tasa por el Servicio Municipal de Atención a la Familia, Guardería Municipal, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado texto refundido.

*Artículo 2º.- Hecho imponible.*

1. El hecho imponible de esta Tasa esta constituido por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Familia, Guardería Municipal.

*Artículo 3º.- Devengo.*

La tasa se considerará devengada naciendo la obligación de contribuir desde la fecha de matriculación en el Centro de Atención a la Familia, Guardería Municipal.

El pago de los derechos señalados en la cuota tributaria se efectuará por mensualidades anticipadas del 1 al 15 de cada mes domiciliando el pago en cuenta bancaria y debiendo presentar copia del resguardo del ingreso en la Dirección del Centro.

Una vez formalizada la matricula y efectuado el pago mensual no se procederá a la de la cuota en caso de baja por causa imputable al contribuyente.

*Artículo 4º.- Sujetos pasivos.*

Tendrán la consideración de sujetos pasivos, contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten la prestación del servicio para las personas beneficiarias del mismo, así los padres, tutores o representantes legales de los menores que solicitan la prestación del servicio de Guardería municipal.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

*Artículo 5º.- Base Imponible y Liquidable*

La base imponible estará constituida por el número de personas que utilizan el servicio.

*Artículo 6º.- Cuota Tributaria.*

La cuota tributaria que debe abonarse por el sujeto pasivo es la siguiente:

Por cada niño al mes, con independencia del número de horas de servicio que se reciba, la cantidad de 90 €.

*Artículo 7º.- Responsables.*

Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de la infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

Los coparticipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición responderán

solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consistirán en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdo que hicieran posible las infracciones. Así mismo tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

*Artículo 8º.- Exenciones y Bonificaciones.*

De conformidad con lo establecido en el art. 9 del Texto Refundido de Régimen Local no se reconocerán otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se considerasen con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

*Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.*

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2. La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de noviembre de 2006, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Coaleda, 14 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 522

— —

Aprobado el padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2007, queda expuesto durante 20 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Coaleda, 13 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 528

## BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil siete, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, de la gestión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales sito en calle Puente Ullán s/n de esta localidad, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

**ANUNCIO**

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es la gestión por concesión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales sito en calle Puente Ullán s/n.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del contrato: dos años desde la firma del contrato, más otros tres de prórrogas anuales, previa solicitud y posterior acuerdo expreso año por año.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

El precio a abonar al Ayuntamiento será de 1.000,00 € anuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza. Se actualizará anualmente conforme el IPC.

5.- *Garantías.*

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, y otra complementaria de una anualidad.

6.- *Obtención de documentos e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Código Postal: 42366.
- d) Teléfono: 975 - 36 50 28.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.*

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

- a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.
- b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.
- c) Poder debidamente bastanteado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.
- d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.
- e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, tanto el licitador como sus administradores, en su caso.
- g) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.
- h) Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente que le faculte para contratar y en el domicilio fiscal o en el lugar de la actividad.
- i) Escrito de renuncia a derechos en caso de no obtención de autorizaciones necesarias.
- j) Renuncia a los derechos y acciones sobre instalaciones y mejoras.
- k) Compromiso expreso de atender el teléfono público sin contraprestación de clase alguna.
- l) Compromiso de constituir fianza a favor de este Ayuntamiento previa a la firma del contrato por importe de una anualidad.
- m) Compromiso de darse por indemnizado con la exención del pago de la renta de la primera anualidad en caso de que no pueda comenzarse a prestar el servicio por causa del Ayuntamiento el día 1 de julio de 2007.

8.- *Criterios base de adjudicación.*

1. Precio: Se valorará el mayor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación:

- Por el alza del 10 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: diez puntos.

- Por el alza del 15 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: doce puntos.

Las bajas intermedias se valorarán proporcionalmente entre estos dos intervalos.

2. Prestación del servicio fuera de los meses de julio y agosto de cada anualidad:

Dependiendo de la oferta, se valorará hasta doce puntos.

3. Calidad del menú degustación: Hasta diez puntos.

4. Instalación de aire acondicionado (sin coste alguno para el Ayuntamiento): cinco puntos.

9.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la

publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas, salvo que coincida en sábado o festivo, que se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

10.- *Apertura de ofertas.*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen sancionador.*

El previsto en la Cláusula Trigesimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 12 de febrero de 2007.- El Alcalde,  
Juan José Oliva Cabeza. 523

- - -

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil siete, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante subasta y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, de la enajenación del aprovechamiento forestal de madera de sabina (*Juniperus thurifera*) procedente del Monte "Pinar" núm. 55 (C.U.P.), pertenencia de este Ayuntamiento, consistente en 60 Tm. En Cuartel A, Tranzones 2, 3 y 4, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es la enajenación del aprovechamiento de madera del Monte núm. 55 (C.U.P.) de este Ayuntamiento, consistente en 60 Tm. de *Juniperus thurifera*, y localización en los Tranzones 2, 3 y 4 del Cuartel A, conforme el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por el Servicio de Medio Ambiente.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del contrato: hasta el 30 de junio de 2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

El precio a abonar será de 6.600,00 €, excluidas cuotas, recargos e impuestos.

Podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías.*

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentos e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

c) Código Postal: 42366.

d) Teléfono: 975 - 36 50 28.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.*

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.

b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.

c) Poder debidamente bastanteado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.

d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

i) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, suscrita ante autoridad pública, notario o funcionario público que de fe de la firma.

g) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.

h) Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E.

i) Declaración jurada del licitador manifestando que conoce el contenido del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas para este aprovechamiento.

8.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas.

9.- *Apertura de ofertas.*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- *Régimen sancionador.*

El previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 12 de febrero de 2007.- El Alcalde,  
Juan José Oliva Cabeza. 524

## ÓLVEGA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2007, aprobó el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2007, cuyos estados de gastos e ingresos nivelados ascienden a la cantidad de 12.439.130,80 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ólvega, 9 de febrero de 2007.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 525

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2007, aprobó inicialmente los Estudios de Detalle correspondientes a los sectores de suelo urbano no consolidado SI-1 y SI-2. (Polígono Industrial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten los proyectos a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial o Diario correspondiente, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Ólvega, 9 de febrero de 2007.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 526

## SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobadas modificaciones por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2007, en el expediente que se sigue de aprobación definitiva de las normas urbanísticas de esta localidad, se someten las mismas a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 9 de febrero de 2007.- El Alcalde,  
Carlos Martínez Izquierdo. 527

## SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado el Padrón de contribuyentes correspondiente a la tasa por la prestación de agua potable y alcantarillado del 2006 y recogida de basuras del 2007, se somete a información pública durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas; de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de Huerta, 9 de febrero de 2006.– El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 529

## ÁGREDA

Con fecha 5 de febrero de 2007, por Decreto de Alcaldía, se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión, con carácter fijo de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según Anexo adjunto.

### ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALONSO RUIZ, ELISA	72.880.803-J
ALONSO RUIZ, JAVIER	72.881.545-L
BOZAL CABREJAS, LOURDES	25.186.918-D
CACHO CALVO, RUBEN	72.886.818-W
CACHO HERNÁNDEZ, MANUEL	72.879.969-F
CALVO VICENTE, ANA CARMEN	16.807.826-R
CARDONA JIMÉNEZ, VERONICA	72.968.632-M
GARCÍA GARCÍA, RAQUEL	16.806.274-J
GARCÍA DEL HOYO, MARÍA	16.799.736-F
GARCÍA HERNÁNDEZ, BEATRIZ	73.083.081-Y
GONZALEZ MORENO, Mª ESTER	16.803.540-Q
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, GEMMA	72.884.461-Z
ÍNIGO MILLÁN, ANA ISABEL	72.883.999-N
JIMÉNEZ RUIZ, BEGOÑA	16.809.712
JIMENO MAJÁN, JOSÉ CARLOS	16.802.152-P
JUSTE LASHERAS, ELENA	73.080.601-X
LAPEÑA ORTE, LORENA	72.889.512-M
LAS HERAS HERNÁNDEZ, VANESA	72.883.408-L
LEDESMA CUSTARDOY, Mª ESTER	73.081.007W
LEÓN MATUTE, MARÍA SAGRARIO	17.724.647-L
LEÓN PALOMERO, INMACULADA	16.801.165-X
LES DELGADO, MARÍA DE LAS MERCEDES	33.432.143-X
LLORENTE GUZMAN, VICTORIA	9.311.617-K
MARTÍNEZ ARRIAZU, ROCIO VICTORIA	52.443.912-W
MARTÍNEZ DE APELLANIZ ANZUOLA, ICIAR	16.292.719-W
MARTÍNEZ BLASCO, ANA BELEN	72.880.262-R
MAYOR CALVO, NATIVIDAD	72.877.384-K
ORTEGO RUIZ, MARÍA DEL CARMEN	72.883.474-Q
ORTIZ DE LA IGLESIA, ALBERTO	13.795.632-W
PEREZ ALFARO, RAQUEL	16.812.076-L
PEREZ ROMERO, MARIA	16.811.133-L
RAMOS MARTÍNEZ, NATIVIDAD	25.177.698-N
RODRIGO CACHO, MINERVA	72.880.040-D
ROMERA ROMERA, ANA MARÍA	16.803.392-Y
ROMERO CRESPO, ROSA MARÍA	50.174.826-G

### APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

ROMERO FERNÁNDEZ, Mª ROSARIO	17.447.972-B
RUBIO LARGO, ANA PILAR	16.807.950-X
RUIZ RUBIO, MILAGROS	16.812.306-L
RUIZ SEGURA, ANGEL	16.812.423-K
SÁNCHEZ BALLESTEROS, EVA ELVIRA	16.807.637-L
SANZ RUPEREZ, MARIO	16.803.231 -Y

### EXCLUIDOS

### APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

REMIRO ALAVA, EVA Mª	52.449.429-E
----------------------	--------------

Solicitud presentada fuera de plazo.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Ágreda, 5 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, Mª José Omeñaca García. 530

## CASTILLEJO DE ROBLEDO

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 2007, el Padrón de las tasas de agua y basura correspondiente al segundo semestre de 2006, el mismo se encontrará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones durante su exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 12 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, Adelina L. Gil Rampérez. 540

## MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al Primer semestre de 2006, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarias, 5 de febrero de 2007.– El Alcalde, P.A., Bienvenido J. Ibáñez Morales. 541

## VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2006, el Padrón de Agua y Basura, correspondiente al Primer Semestre de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 4 de octubre de 2006.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 543

## LUBIA

Acuerdo de la Junta Vecinal de Lubia, de 9 de febrero de 2007, por el que se anuncia enajenación de aprovechamiento de caza.

### I.- Objeto del contrato.

- El aprovechamiento de la caza en los montes Cabrejano y Dehesa, SO-3157 u SO-3156 del consorcio, num. 127 128 del CUP, durante cinco años, de 2007 a 2011 (temporadas de caza 2007-2008 a 2011-2012) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie.

### II.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

### III.- Tipo de licitación.

- Monte Cabrejano: 19.456,75 euros anuales, al alza.

- Monte Dehesa: 17.941,32 euros anuales, al alza.

### IV.- Garantías.

a) Provisional: 748 euros.

b) Definitiva: 4% del remate.

### V.- Documentación e información.

a) Entidad: Junta Vecinal de Lubia.

b) Domicilio: Lubia.

c) Teléfono: 975.281.019, 975.261.032, 651.914.647

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la hora de presentación de plicas.

### VI.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: hasta las veinte horas del octavo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la señalada en la Base 8.c) del Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar: Registro General de la entidad Local Menor de Lubia y Ayuntamiento de Cubo de la Solana, martes, jueves y día de finalización de ofertas, de 17,00 a 20,00 horas.

d) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano o por correo.

### VII.- Apertura de ofertas.

A las veinte horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### VIII.- Otras informaciones.

a) Serán por cuenta del adjudicatario el importe de las tasas, mejoras e IVA.

d) Las condiciones de pago se expresan en la cláusula XIX del Pliego.

e) Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

### IX.- Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ....., provisto del DNI nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., que acredito aportando estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de cláu-

sulas técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar por concurso el aprovechamiento de caza en el monte Cabrejano, nº. 127 del CUP y monte Dehesa nº. 128 del CUP, pertenecientes a la Entidad Local Menor de Lubia, se compromete a su contratación en las condiciones siguientes:

- Precio: Monte Dehesa: ..... euros.

Monte Cabrejano: ..... euros.

- Cuantía de aseguramiento de daños: .....

- Póliza aseguramiento riesgo+mayor fianza definitiva: .....

Con estricta sujeción a los pliegos, que conoce y acepta expresamente. (Lugar, fecha y firma).

Lubia, 12 de febrero de 2007.- El Alcalde, Ruben Lafuente Fuentelsaz. 531

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rf<sup>a</sup>.: Mediación Arbitraje y conciliación.

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de los Estatutos de la Organización denominada "Asociación de Veterinarios AVETADSO", que se relaciona en el Anexo I.

#### ANEXO I

- Denominación: "Asociación de Veterinarios AVETADSO".

- *Ámbito territorial*: Comprende todo el territorio de la provincia de Soria.

- *Ámbito profesional*: Según el artículo 21 de los Estatutos, podrán pertenecer a la Asociación los Veterinarios Responsables y Colaboradores de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Soria.

- Firmantes del acta de constitución:

D. Ángel Navarro Sánchez.

D<sup>a</sup>. Susana Ibáñez Lázaro.

D. Francisco Javier Ridruejo Miguel.

D. Manuel Ballester Bardagí.

D. Juan Ramón Yunta González.

D. Pedro Antonio Modrego Pascual.

D. Kepa José Olabarria Uzkiano.

Soria, 12 de febrero de 2007.- la Jefa de la Oficina, Noemí Molinuevo Estéfano. 517

---

#### SECCIÓN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

Ref.: Convenios colectivos

Sector: Limpieza de Edificios y Locales

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector limpieza de edificios y locales, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 26/01/2007, y suscrita el día 25/01/2007 por la que se acuerdan las Tablas Salariales provisionales para el año 2007 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

**ACUERDA:**

*Primero:* Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo:* Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES EN LA PROVINCIA DE SORIA

**Asistentes:**

*Por APELSO:*

Samuel Martínez Egido

Antonio Reglero Ruiz

Elva Rodríguez Merino (asesor)

*Por UGT:*

Genma Domínguez Gómez

Elena Rupérez Ramírez

José Javier Gómez Pardo (asesor)

*Por CC.OO.:*

Roberto Arribas Jiménez

Pilar García Martínez

Ana María Romero Rupérez (asesor)

En Soria siendo las 11:30 horas del día 25 de Enero de 2007 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales en la Provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto establecer las tablas salariales para el año 2007. Habida cuenta de que el IPC de 2006 se ha situado en un 2,7% conforme a lo pactado en el art. 21, el incremento salarial para el año 2007 será el IPC real de 2006 (2,7%) más 1 punto, por lo que seguidamente se incrementan en un 3,7% las tablas salariales definitivas del año 2006 siendo el resultante de los salarios de 2007, conforme a las tablas que se incorporan a la presente acta firmadas de conformidad.

Seguidamente se aprueba por unanimidad las tablas salariales anexas a este acta.

Los pluses que se detallan a continuación son para el año 2007:

El plus salarial por festivo (no domingos) del artículo 16 se fija en 18,23 euros.

El plus salarial por domingos, conforme al artículo 16 se fija en 12,94 euros.

El importe de las dietas establecidas en el artículo 23 en las siguientes cantidades:

- Media dieta en 14 euros.

- Dieta en caso de pernoctar 28,00 euros.

Por desplazamiento se abonarán 0,18 euros por kilómetro

Las horas extraordinarias establecidas en el artículo 26 se fijan en 7 euros por hora trabajada.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

**PERCEPCIONES SALARIALES POR CATEGORÍAS  
PARA EL AÑO 2007**

<u>CATEGORIAS</u>	<u>SALARIO BASE DIA (Euros)</u>
Encargado General	32,15
Encargado de Zona	29,83
Encargado de Sector	28,60
Encargado de Grupo	24,79
Responsable de Equipo	23,75
Ordenanza	23,17
Almacenero	23,17
Listero	23,17
Vigilante	23,17
Especialista	23,17
Peón Especializado	23,17
Limpiador/a	23,17
Conductor-Limpiador	23,17
Oficial	23,17
Ayudante	23,17
Peón	23,17

**TABLA SALARIAL ANUAL AÑO 2007**

<u>Categoría</u>	<u>Salario</u>	<u>Extra julio</u>	<u>Extra Navidad</u>	<u>Extra beneficios</u>	<u>Total</u>
Encargado General	11.734,75	964,50	964,50	964,50	14.628,25
Encargado de Zona	10.887,95	894,90	894,90	894,90	13.572,65
Encargado de Sector	10.439,00	858,00	858,00	858,00	13.013,00
Encargado de Grupo	9.048,35	743,70	743,70	743,70	11.279,45
Responsable de Equipo	8.668,75	712,50	712,50	712,50	10.806,25
Restantes Categorías	8.457,05	695,10	695,10	695,10	10.542,35

Soria, 7 de febrero de 2007.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 513

---

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de fecha 1 de febrero de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: "Camino de Manaderos 2", en el término municipal de Burgo de Osma (Soria), Expt. 9.325.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 14 de julio de 2006 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Camino de Manaderos 2, Código de Registro 152/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Otín Construcciones y Promociones, S.A.

Visto que en el período de información pública (**Boletín Oficial de la Provincia** 06.11.2006) no se han presentado alegaciones.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Es competente este Servicio Territorial para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve

1. AUTORIZAR a Otín Construcciones y Promociones, S.A. la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Camino Manaderos 2: Planta de generación fotovoltaica de 680 módulos solares STP 170 de Sum-Technics (115.600 W.p.), un inversor STW-125Z de 100 kW de potencia nominal, centro de transformación en caseta prefabricada, con un transformador de 100 KVA relación 13,2/20 kV B2, línea subterránea trifásica de unos 80 m. de longitud hasta el apoyo nº 11.434, existente de la línea Confederación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 1 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 487

— — —

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, del proyecto "Reforma de línea aérea de media tensión S.T. Soria-Línea suburbana en su derivación a CT El Tormo T.M. de Golmayo (Soria). Expediente: AT-9.280 (102/2006).*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en Capítulo V (sobre expropiación y servidumbres) del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública, el proyecto de reforma de L.A.M.T. S.T. Soria-Línea suburbana en su derivación a CT El Tormo, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejora de calidad de suministro.

c) *Características:*

- Ramal de línea aérea trifásica a 13,2 kV (sustitución de la existente) origen en apoyo nº 124 de la línea denominada Suburbana de la ETD SORIA y final en apoyo 19.161, apoyos de hormigón y metálicos de celosía, conductor L-56 aislamiento suspendido, longitud 2.557 m.

- C.T. intemperie sobre apoyo metálico de fin línea nº 19.161, transformador de 50 KVA relación 13,2-20 kV B2 caja general de protección sobre apoyo.

- Red de baja tensión aérea trifásica B-2 de unos 65 m. conductores 0,6/1 kV 3x50/29,5.

d) *Presupuesto:* 52.628,92 euros

e) *Relación afectados:* Según Anexo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e im-

plicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta teléfono 975-23 34 62 y fax: 975-23 34 66.

## ANEXO

## REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN S.T. SORIA - LÍNEA SUBURBANA EN SU DERIVACIÓN A CT EL TORMO. AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO, JUNTA VECINAL DE CARBONERA

Finca	Propietario	Pol.	Par	Paraje	Naturaleza terreno	Apoyo nº	Ocupac Tierras (m²)	Apoyo	Longitud Tendido (m)	Superf Vuelo (m²)	Superf servid (m²) (ancho serv. 11,5 m)
3	Amancio y Rolanda Ortega de Pablos	9	322	Peñuquíl	Labor seco				17,00	51,00	195,50
4	Santiago, Rodrigo y María Vega Ayllón Usanos	9	5033	Peñuquíl	Pastos				10,00	30,00	115,00
5	Jesús Cano Milla	9	321	Arganza	Labor seco	135 Existente			95,00	285,00	1092,50
6	Esteban Molino Recio	9	329	Arganza	Labor seco	19147 y 19148	0,68		110,00	330,00	1265,00
7	María y Anacleto Milla Gómez	9	330	Arganza	Labor seco	19148	0,32		72,00	216,00	828,00
8	Timoteo García Lorenzo	9	331	Arganza	Labor seco	19149	0,36		43,00	129,00	494,50
9	Félix Pastor Ridruejo	9	332	Arganza	Labor seco	19150	0,36		75,00	225,00	862,50
10	Isabel Jiménez Carramiñana	9	333	Peñuquíl	Labor seco	19151	0,36		86,00	258,00	989,00
11	Pablo Romera Recio	9	166	Peñuquíl	Labor seco	142 Existente			54,00	162,00	621,00
12	Prudencio Crespo Romera	9	165	Peñuquíl	Labor seco	142 Existente			55,00	165,00	632,50
13	Pablo Romera Recio	9	191	Peñuquíl	Labor seco	19152	0,25		50,00	150,00	575,00
14	Esteban Molino Recio	9	190	Peñuquíl	Labor seco	19152	0,25		9,00	27,00	103,50
15	Julián Milla Gómez	9	337	Peñuquíl	Labor seco				37,00	111,00	425,50

Soria, 14 de diciembre de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

511

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica: Reforma aérea de media tensión "Paones" de la S.T.R. Berlanga de Duero, en T.M. Retortillo de Soria, Sauquillo de Paredes, Abanco, Alaló y Paones (Soria). Expediente: AT 9.196 (18/2006)*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector eléctrico, en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Título I del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Casti-

lla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental, para las instalaciones de distribución de energía eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Mejora del suministro.

c) *Características:*

- Cambio de conductor de la Línea Aérea de Media Tensión Paones de la STR Berlanga de Duero, en los tramos de línea comprendidos entre los apoyos 113 al 18083, de 4501 m. y los apoyos 18083 al 18119, de 4624 m., conductor 100-A1/S1A.

- Sustitución de la línea existente entre los apoyos 18126 al 803 por otra en tendido aéreo, en trazado paralelo, trifásica a 13,2 kV, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido, conductor LA56 y 4941 m. de longitud.

d) *Presupuesto:* 129.909,35 €.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en días laborables de 9 a 14 horas en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que estime conveniente, por escrito.

Soria, 13 de diciembre de 2006.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 512

---

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA

**RESOLUCIÓN** del Gerente de Atención Primaria de SACYL de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo: Procedimiento abreviado nº 1/2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que participa ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado 1/2007, a instancia de D. José Camacho González contra la Resolución de 2 de noviembre de 2006 que deja sin efecto la Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Soria de fecha 8 de septiembre de 2006.

Lo que se hace público, a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de

#### ANUNCIO Nº 0001/2007 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
17728768-T BARRERA HERNANDEZ M PAZ CL HUESCA, Nº 11 Piso EN 22.700 JACA, HUESCA	42-IND7-TPA-LTP-06-000664 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria PZ. Mariano Granados, 1, 42.002 Soria
17728767-E BARRERA HERNANDEZ JOSE MARIA CM EL VEDAO S/N 22.466 CASTEJON SOS HUESCA	42-IND7-TPA-LTP-06-000665 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria PZ. Mariano Granados, 1 42.002 Soria

Soria, 6 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. Vº Bº El delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 415

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

Solicitada por Asociación Cazadores de Muro, con domicilio en Ólvega, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.021, ubicado en Muro, término municipal de Ólvega (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 8 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 533

---

nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 12 de febrero de 2007.– El Director Gerente de Atención Primaria, Enrique Delgado Ruiz. 542

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO Nº 0001/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

## ANUNCIO

Solicitada por Sociedad de Cazadores de Judes, con domicilio en Judes, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.368, ubicado en Judes, término municipal de Arcos de Jalón (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 8 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 534

---

## ANUNCIO

Solicitada por Asociación de Cazadores San Miguel, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.294, ubicado en Nódalo, término municipal de Golmayo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 8 de febrero de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 535

- - -

## ANUNCIO

Solicitado por D. José María Romero Marín, en representación del Club Deportivo Cazadores de Ciria, con domicilio en Ciria (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.013, ubicado en Ciria, término municipal de Ciria (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 7 de febrero de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 536

- - -

## ANUNCIO

Solicitada por Sociedad de Cazadores "El Moedo", con domicilio en Puebla de Eca, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.433, ubicado en Puebla de Eca, término municipal de Almaluez (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 7 de febrero de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 537

- - -

## ANUNCIO

Solicitada por Asociación Deportiva Cazadores Coto de Soria, con domicilio en Miralbueno (Zaragoza), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.197, ubicado en Calatañazor, término municipal de Calatañazor (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial

las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 7 de febrero de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 538

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SORIA**

## EDICTO

*Don Carlos Sánchez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de Cabida 2000031/2007 a instancia de D. Antonio Molina Romera expediente de dominio de la siguiente finca:

URBANA.- Casa con su corral, ocupado éste por un horno, constituyendo todo una sola finca, sita en Soria, en la Calle Zapatería, número trece, hoy número quince. Tiene una superficie de mil quinientos cuarenta y siete pies, o sea ciento veinte metros y once decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Zapatería, por la que tiene la entrada principal; Sur, corral de Nuestra Señora la Mayor; Este, casa de Petra Peña, antes Bernardino Peña; y Oeste, otra de Andrés García, antes Andrés García Lasanta.

Referencia Catastral: 4639005WM4243N0001HM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 12 de febrero de 2007.- El Secretario, (Ilegible). 539

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ALMAZÁN**

## EDICTO

*Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1037 /2006 por el fallecimiento sin testar de D. Esteban Ures Archilla hijo de Valentín y de Eusebia, nació en Utrilla-Arcos de Jalón (Soria) y falleció en Sagunto (Valencia) el día 8 de septiembre de 2006 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 17 de enero de 2007.- La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 518

## ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria